

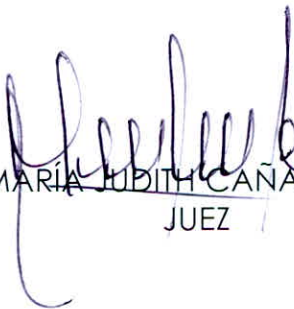


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 229
RADICADO	05 001 31 10 012 2016 01004 00
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
REFERENCIA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se niega la expedición de constancia de ejecutoria solicitada por la señora DANIELA ALVAREZ ADARVE, por cuanto no funge como apoderada de ninguna de las partes ni como dependiente judicial de los apoderados que actuaron en esta causa.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ



